

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164 Sábado 7 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 45945

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36715 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 951/2017 Sección:/G

NIG: 0801947120178002321

Fecha del auto de declaración. 19/12/17.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. Planxisteria Industrial Can Mimó, S.L., con B-65274423, con domicilio en Polígono Industrial de Can Raqueta 3-5-7 de Sabadell.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Javier Esplá López Del Rincon, de profesión Abogado

Dirección postal: Calle Casp 82, 3r 2a, 8010 - Barcelona

Dirección electrónica: concursopicanmimo@lener.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar.

Barcelona, 24 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045527-1